



# Resolución Directoral

## N° 00347-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 7 de agosto de 2024

**VISTOS:** el INFORME 00029-2024-ENSFJMA/DG-DI de fecha 25 de julio de 2024 presentado por la Dirección de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, la Dirección de Investigación remite el el documento s/n de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la investigadora cultural Gledy Mendoza Canales, responsable de la línea de fiestas y danzas, hace presente a realizarse el *proyecto de comisión de servicio – “Registro fotográfico de las componentes de la cuadrilla de la danza “Las Pallas de Libertad”, al distrito de Llata provincia de Huamalíes, región Huánuco desde el 25 al 30 de julio del 2024.*

Que, el objetivo de la comisión de servicio es contar con datos correspondientes a los objetivos del trabajo señalado en el primer párrafo, correspondientes a actualizar fotográficamente a la cuadrilla en contexto y celebración de las Fiestas Patrias y conocer los contenidos de su autopercepción como personajes, a fin de conocer su rol y construir el personaje en contexto del folklore nacional.

Que, con documento del visto, el Director de Investigación solicita autorización de la Dirección General para el desarrollo del proyecto de comisión de servicio por la investigadora cultural Gledy Mendoza Canales para la realización de *“Registro fotográfico de las componentes de la cuadrilla de la danza “Las Pallas de Libertad” distrito de Llata provincia de Huamalíes, desde el 25 hasta el 30 de julio del 2024,* teniendo en cuenta que el financiamiento requerido para la realización del proyecto de comisión de servicio será asumido por la investigadora responsable de la comisión de servicio en mención, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas no asumirá ningún gasto.

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0039224

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 13388C





Que, mediante INFORME 00353-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 01 de agosto, la Directora General, contando con el informe favorable del Director de Investigación, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando , a la investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, la comisión de servicio para la realización de Registro fotográfico de las componentes de la cuadrilla de la danza “Las Pallas de Libertad” a desarrollarse en el distrito de Llata provincia de Huamalíes, Región Huánuco desde el 25 hasta el 30 de julio del 2024.

Estando a lo propuesto y visado por la Dirección de Investigación y Dirección de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; normas vigentes sobre el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y; en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** en vías de regularización, a la investigadora cultural Gledy Mendoza Canales, la comisión de servicio para la realización de “Registro fotográfico de las componentes de la cuadrilla de la danza “Las Pallas de Libertad” al distrito de Llata provincia de Huamalíes, región Huánuco desde el 25 hasta el 30 de julio del 2024.

**Artículo 2°.-** La comisión de servicios no afectará gasto alguno a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup> ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2024-INT-0039224

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 13388C

